



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° **8625** 2015.-

ARICA, 15 DE MAYO DE 2015.-

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 1416, de fecha 06 de Mayo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "APOYO A LA COMUNIDAD PARA SUS DISTINTOS ACTIVIDADES".
- b) Memorándum N° 642, de fecha 12 de Mayo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 8438, de fecha 12 de Mayo de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "APOYO A LA COMUNIDAD PARA SUS DISTINTOS ACTIVIDADES", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: Apoyo a la comunidad para sus distintas actividades						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Asesoría Técnica						
1.3.- FECHA	: Junio a Diciembre 2015						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La I. Municipalidad de Arica, en el marco de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, adquiere un rol importante con la comunidad, promoviendo el interés con las actividades sociales, aportando a los diferentes beneficios que estos requieren y así brindando la posibilidad de la ayuda y/o aporte de nuestra institución.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa pretende apoyar a las organizaciones sociales, personas naturales que no cuenten con los recursos económicos, dando un aporte a fin de que lleven a cabo su propósito de realizar sus actividades benéficas.						
III.- OBJETIVO:							
Entregar a la comunidad, este tipo de insumos que sean de ayuda para una mejor ejecución de sus actividades, brindando el apoyo necesario.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina Asesoría Técnica</li> </ul>						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Premios</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Premios	1.000.000	Total \$	1.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Premios	1.000.000						
Total \$	1.000.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales							

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Premios	215.24.01.004.008.001	DIDECO (Gto. Premios)	1.000.000
		Valor Total \$	1.000.000

El monto del Programa es de \$ 1.000.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
 ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-